

Seguros SURA S.A. de C.V.
 Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista
 Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México
 Tels. 57-23-79-99

Datos del asegurado
 GASOLINERA LA JOYA S.A. DE C.V.
 CALLE KM 3 CARR SN COL. ITSON
 NAVOJOA, SONORA
 C.P. 85860
 R.F.C. :GJO9207249T2

Ubicación de los bienes asegurados
 CALLE KM 3 CARR SN

 COL. ITSON

 NAVOJOA, SONORA C.P. 85860

Zona sísmica: B Zona Feno Hidros: A2 Pisos: 01

Coberturas contratadas

No.	Descripción	Amparada / excluida	Inflación %	Suma asegurada
I	INCENDIO EDIFICIO	AMPARADA		3,000,000.00
	EXTENSIÓN CUBIERTA	AMPARADA		3,000,000.00
	FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AMPARADA		
	TERREMOTO EDIFICIO	EXCLUIDA		
II	INCENDIO CONTENIDOS	AMPARADA		1,600,000.00
	EXTENSIÓN CUBIERTA	AMPARADA		1,600,000.00
	FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AMPARADA		
	TERREMOTO CONTENIDOS	EXCLUIDA		
III	REMOCIÓN DE ESCOMBROS	AMPARADA		460,000.00
IV	PÉRDIDAS CONSECUENCIALES Segun endosos	AMPARADA		460,000.00
V	ROBO Robo con violencia y/o asalto	AMPARADA		100,000.00
VI	DINERO Y VALORES C/VIOLENCIA	AMPARADA		300,000.00
VII	CRISTALES	AMPARADA		5,000.00
VIII	ANUNCIOS LUMINOSOS	AMPARADA		48,000.00
IX	EQUIPO ELECTRÓNICO	AMPARADA		50,000.00
X	RESPONSABILIDAD CIVIL Segun especificacion	AMPARADA		6,000,000.00
XI	RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO	EXCLUIDA		
XII	CALDERAS Y RECIPIENTES	EXCLUIDA		
XIII	ROTURA DE MAQUINARIA	EXCLUIDA		

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS



Oficina		Ramo	Póliza no.
11		430	300001110 / 3
Grupo		Subgrupo	Moneda
9		1	NACIONAL
TR	TC	Expedición	Forma de pago
C	N	07-09-2020	ANUAL

Vigencia desde las 12hrs. de 20/10/2020
 Día | Mes | Año
 Hasta las 12hrs. de 20/10/2021
 Día | Mes | Año

TIPO DE RIESGO: EDIFICIOS
 TIPO DE COBERTURA DE INCENDIO: PROPORCIONAL

 GIRO DE LA EMPRESA:
 GASOLINERAS

TIPO DE CONSTRUCCIÓN:MACIZA
 Inflamables: NO Explosivos: NO

Otras condiciones:

Esta póliza queda sujeta a las condiciones generales registradas del producto. Se recomienda y se invita al Contratante que para cualquier aclaración o duda respecto al alcance de su seguro (coberturas, exclusiones y restricciones), lea cuidadosamente la totalidad de su póliza y condiciones generales mismas que le serán entregadas con este documento, o bien, que puede consultar electrónicamente en la página www.segurossura.com.mx/condiciones-generales.

Art.25 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o sus modificaciones.

Para cualquier aclaración o duda en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de nuestra Compañía (UNE) la cual se encuentra ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos 2448, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060 en la ciudad de México, a los teléfonos 57237999, lada sin costo 01-800-723-7900, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas, y viernes de 8:30 a 14:30, o al correo unat.clientes@segurossura.com.mx, o visite nuestra página www.segurossura.com.mx

Así mismo, puede acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Ciudad de México; www.condusef.gob.mx; correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx. Teléfonos: en la Ciudad de México (55) 53400999, Resto de la República Mexicana 01 800 999 8080.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Agente: 006336 AGENTES/AGENTES - AGENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 1 de septiembre de 2005, con el número CNSF-S0010-0505-2005/CONDUSEF-000955-01 , CGEN-S0010-0151-2013 de fecha 1 de agosto de 2013, BADI-S0010-0027-2005 de fecha 21 de julio de 2015, BADI-S0010-0042-2005 de fecha 4 de noviembre de 2005, RESP-S0010-0473-2015 de fecha 21 de mayo de 2015, RESP-S0010-0032-2017 de fecha 3 de marzo de 2017.

Oficina

11

Ramo

430

Póliza no.

300001110

% = PORCENTAJE

1ER. = PRIMER

A.A. = AMBULANCIA AÉREA

A.P. = ACCIDENTES PERSONALES

BLVD = BOULEVARD

CVE. = CLAVE

COM = COMISIÓN

C.P. = CÓDIGO POSTAL

COL. = COLONIA

C.U.R.P. = CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DSMGV = DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE

E.M.E. = EMERGENCIA MÉDICA EN EL EXTRANJERO

FAM. = FAMILIAR

FED = FEDERAL

FRACC. = FRACCIONADO

G.M.M. = GASTOS MÉDICOS MAYORES

GOB = GOBIERNO

HRS. = HORAS

IND. = INDIVIDUAL

IVA = IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

NO. = NÚMERO

OFI. = OFICINA

POBL. = POBLACIÓN

R.F.C. = REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

RC = RESPONSABILIDAD CIVIL

REC. = RECIBO

S.A. DE C.V. = SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

SUB-SEC. = SUBSECUENTE

TELS. = TELÉFONOS

ZONA FENO HIDROS = ZONA FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

Expedida por:
Seguros SURA S.A. de C.V.

Oficina

11

Ramo

430

Póliza no.

300001110

A favor de:

GASOLINERA LA JOYA S.A. DE C.V.

Por medio del presente endoso, la Compañía celebra un convenio de pago con el asegurado, otorgando un periodo de 30 días, con base en las facultades que otorga a las instituciones el Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro

NUMERO : 11 - 430 - 300001110

EXPEDIDA POR Seguros SURA S.A. de C.V. A FAVOR DE
GASOLINERA LA JOYA S.A. DE C.V.

VIGENCIA DE LA COBERTURA 20/10/2020 - 20/10/2021

--- SECCION INCENDIO ---

RIESGOS CUBIERTOS
INCENDIO Y/O RAYO EDIFICIO
COBERTURA AMPLIA EDIFICIO
EXTENSION DE CUBIERTA EDIFICIO
F HIDROMETEOROLOGICOS EDIFICIO
INCENDIO Y/O RAYO CONTENIDO
COBERTURA AMPLIA CONTENIDO
EXTENSION DE CUBIERTA CONTENID
F HIDROMETEOROLOGICOS CONTENID

UBICACION : 1
CALLE KM 3 CARR SN ITSON
NAVOJOA, SONORA 85860

GIRO
GASOLINERAS

SUMA ASEGURADA
VALORES TOTALES DECLARADOS UBICACION 1
EDIFICIO \$3,000,000.00 M. N.
CONTENIDOS \$1,600,000.00 M. N.

PARTICIPACION DEL ASEGURADO. EN TODO SINIESTRO EL ASEGURADO PARTICIPARA DE ACUERDO A :

I EDIFICIO COBERTURA AMPLIA EDIFICIOS

UBICACIONES : 1 .

DEDUCIBLE DEL 1% SOBRE LA SUMA ASEGURADA CON MAXIMO DE 750 DSMGVDF

I EDIFICIO EXTENSION CUBIERTA

UBICACIONES : 1 .

DEDUCIBLE DEL 1% SOBRE LA SUMA ASEGURADA CON MAXIMO DE 750 DSMGVDF

I EDIFICIO F. HIDROMETEOROLOGICOS EDIFICIO

UBICACIONES : 1 .

DEDUCIBLE DEL 1% SOBRE EL VALOR REAL O DE REPOSICION DE LOS BIENES ASEGURAD

OS SEGÚN SE HAYA CONTRATADO

UBICACIONES : 1 .

COASEGURO DEL 10% SOBRE LA PERDIDA

II CONTENIDO COBERTURA AMPLIA CONTENIDOS

UBICACIONES : 1 .

DEDUCIBLE DEL 1% SOBRE LA SUMA ASEGURADA CON MAXIMO DE 750 DSMGVDF

II CONTENIDO EXTENSION CUBIERTA

UBICACIONES : 1 .

DEDUCIBLE DE 1% SOBRE LA SUMA ASEGURADA CON MAXIMO DE 750 DSMGVDF

II CONTENIDO F. HIDROMETEOROLOGICOS CONTENID

UBICACIONES : 1 .

DEDUCIBLE DEL 1% SOBRE EL VALOR REAL O DE REPOSICION DE LOS BIENES ASEGURAD

OS SEGÚN SE HAYA CONTRATADO

UBICACIONES : 1 .

COASEGURO DEL 10% SOBRE LA PERDIDA

CLAUSULAS ENDOSOS

EN ADICION A LA SEGUNDA PARTE RIESGOS CUBIERTOS, RIESGOS ADICIONALES
QUE PUEDEN CUBRIRSE POR CONVENIO EXPRESO DE LAS CONDICIONES GENERALES
DE LA POLIZA SE HACEN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

EXTENSION DE CUBIERTA

SE ELIMINA DE ESTA COBERTURA LOS RIEGOS DE:

- GRANIZO, CICLON, HURACAN, VIENTOS TEMPESTUOSOS, NIEVE, HELADA.

NUMERO : 11 - 430 - 300001110

EXPEDIDA POR Seguros SURA S.A. de C.V. A FAVOR DE
GASOLINERA LA JOYA S.A. DE C.V.

VIGENCIA DE LA COBERTURA 20/10/2020 - 20/10/2021

- DAÑOS CAUSADOS DIRECTAMENTE POR OBSTRUCCION EN LAS BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES A CAUSA DE ACUMULACION DE GRANIZO, ASI COMO LOS BIENES Y RIEGOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR CONVENIO EXPRESO PARA DICHOS RIESGOS.

- SE MODIFICA LA COBERTURA DE DESCARGAS ACCIDENTALES O DERRAME DE AGUA, PROVENIENTES DE EQUIPOS O APARATOS INDUSTRIALES O DOMESTICOS, COMPRENDIENDO SISTEMAS DE REFRIGERACION, ACONDICIONAMIENTO DE AIRE O CALEFACCION A QUEDAR EN:

- DAÑOS CAUSADOS DIRECTAMENTE POR DESCARGAS ACCIDENTALES DE AGUA O VAPOR DE AGUA PROVENIENTES DE EQUIPOS O APARATOS INDUSTRIALES O DOMESTICOS, INCLUYENDO SISTEMAS DE REFRIGERACION, AIRE ACONDICIONADO O CALEFACCION DE AIRE.

--- SECCION REMOCION DE ESCOMBROS ---

RIESGOS CUBIERTOS
REMOCION DE ESCOMBROS INCENDIO
REMOCION ESC F H

UBICACION : 1

SUMA ASEGURADA : \$460,000.00 M. N.

--- SECCION DE PERDIDAS CONSECUENCIALES ---

RIESGOS CUBIERTOS
GASTOS EXTRAORDINARIOS
GASTOS EXTRAORDINARIOS F H

UBICACION : 1

SUMA ASEGURADA
VALORES TOTALES DECLARADOS
SUMA ASEGURADA : \$460,000.00 M. N.

OTRAS CONDICIONES
PERDIDAS CONSECUENCIALES, GASTOS EXTRAORDINARIOS

LA COMPAÑIA INDEMNIZARA EL IMPORTE DE LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS NECESARIOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CON EL FIN DE CONTINUAR CON LAS OPERACIONES NORMALES, EN EL CASO DE HABER SIDO DAÑADOS O DESTRUIDOS LOS BIENES ASEGURADOS A CONSECUENCIA DE ALGUN RIESGO CUBIERTO EN LA POLIZA.

PARTICIPACION DEL ASEGURADO. EN TODO SINIESTRO EL ASEGURADO PARTICIPARA DE ACUERDO A :
GASTOS EXT.
UBICACIONES : 1 .
DEDUCIBLE 3 DIAS DE ESPERA
GASTOS EXT. F H
UBICACIONES : 1 .
DEDUCIBLE 3 DIAS DE ESPERA

NUMERO : 11 - 430 - 300001110

EXPEDIDA POR Seguros SURA S.A. de C.V. A FAVOR DE
GASOLINERA LA JOYA S.A. DE C.V.

VIGENCIA DE LA COBERTURA 20/10/2020 - 20/10/2021

--- SECCION ROBO DE MERCANCIAS ---
BIENES CUBIERTOS
ROBO: COMERCIOS

CUALQUIER TIPO DE BIENES PROPIOS Y/O NECESARIOS AL GIRO DEL NEGOCIO
ASEGURADO INCLUYENDO MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA, MIENTRAS SE
ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LA POLIZA.

LA SUMA ASEGURADA DE ESTA SECCION OPERA A PRIMER RIESGO POR EVENTO
Y/O EL TOTAL DE ELLOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

RIESGOS CUBIERTOS
ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO

UBICACION : 1

SUMA ASEGURADA : \$100,000.00 M. N.

PARTICIPACION DEL ASEGURADO. EN TODO SINIESTRO EL ASEGURADO PARTICIPARA DE ACUERDO A :
ROBO
UBICACIONES : 1 .
DEDUCIBLE DEL 10% SOBRE LA PERDIDA CON MINIMO DE 100 DSMGVDF

--- SECCION DE DINERO Y VALORES ---
BIENES CUBIERTOS

DINERO EN EFECTIVO, EN BILLETES DE BANCO O EN METALICO, VALORES Y OTROS
DOCUMENTOS NEGOCIABLES Y NO NEGOCIABLES SIEMPRE Y CUANDO ESTOS
BIENES SEAN PROPIOS Y NECESARIOS PARA REALIZAR EXCLUSIVAMENTE
ACTIVIDADES DEL NEGOCIO ASEGURADO, LOS DIFERENTES DOCUMENTOS DEBERAN
SER NOMINATIVOS Y SUJETARSE A LA LEY MONETARIA VIGENTE POR EL BANCO DE
MEXICO.

LA SUMA ASEGURADA DE ESTA SECCION OPERA A PRIMER RIESGO POR EVENTO
Y/O EL TOTAL DE ELLOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

RIESGOS CUBIERTOS
DINERO DENTRO Y FUERA OFICINAS

UBICACION : 1

SUMA ASEGURADA : \$300,000.00 M. N.

PARTICIPACION DEL ASEGURADO. EN TODO SINIESTRO EL ASEGURADO PARTICIPARA DE ACUERDO A :
DENTRO Y FUERA
UBICACIONES : 1 .
DEDUCIBLE DEL 10% SOBRE LA PERDIDA CON MINIMO DE 100 DSMGVDF

--- SECCION DE CRISTALES ---
BIENES CUBIERTOS

CUALQUIER TIPO DE CRISTAL QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE INSTALADO EN EL
(LOS) EDIFICIO (S) ASEGURADO (S) CON ESPESOR IGUAL O MAYOR A CUATRO
MILIMETROS.

LA SUMA ASEGURADA DE ESTA SECCION OPERA A PRIMER RIESGO POR EVENTO
Y/O EL TOTAL DE ELLOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

NUMERO : 11 - 430 - 300001110

EXPEDIDA POR Seguros SURA S.A. de C.V. A FAVOR DE
GASOLINERA LA JOYA S.A. DE C.V.

VIGENCIA DE LA COBERTURA 20/10/2020 - 20/10/2021

RIESGOS CUBIERTOS
CRISTALES

UBICACION : 1

SUMA ASEGURADA : \$5,000.00 M. N.

PARTICIPACION DEL ASEGURADO. EN TODO SINIESTRO EL ASEGURADO PARTICIPARA DE ACUERDO A :
CRISTALES
UBICACIONES : 1 .
DEDUCIBLE DEL 5% SOBRE EL VALOR DE CADA CRISTAL, CON MÍNIMO DE 5 DSMGVDF

--- SECCION DE ANUNCIOS LUMINOSOS ---
BIENES CUBIERTOS

CUALQUIER TIPO DE ANUNCIO LUMINOSO O NO, ROTULOS, CARTELES Y PANTALLAS
EN GENERAL QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSTALADOS EN EL EXTERIOR
DEL (LOS) EDIFICIO (S) ASEGURADO (S).

RIESGOS CUBIERTOS
ANUNCIOS

UBICACION : 1

SUMA ASEGURADA : \$48,000.00 M. N.

PARTICIPACION DEL ASEGURADO. EN TODO SINIESTRO EL ASEGURADO PARTICIPARA DE ACUERDO A :
ANUNCIOS
UBICACIONES : 1 .
DEDUCIBLE DEL 10% SOBRE LA PERDIDA CON MINIMO DE 5 DSMGVDF

--- SECCION DE EQUIPO ELECTRONICO ---
BIENES CUBIERTOS
EQUIPO ELECTRONICO: SIN RELACION DE LOS BIENES ASEGURADOS.

MAQUINAS, APARATOS, EQUIPOS PARA INFORMATICA Y EN GENERAL TODO TIPO DE
BIENES PROPIOS AL GIRO DEL NEGOCIO ASEGURADO QUE UTILICEN PROGRAMAS DE
COMPUTO PARA SU OPERACION MIENTRAS SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS
INSTALACIONES SEÑALADAS EN LA POLIZA Y QUE ESTE INCLUIDOS EN LOS
VALORES TOTALES DECLARADOS.

RIESGOS CUBIERTOS
BASICA EQUIPO ELECTRONICO
HURACAN Y GRANIZO EQ ELECTRONI
INUNDACION EQUIPO ELECTRONICO

UBICACION : 1

SUMA ASEGURADA
EQUIPO FIJO : \$50,000.00 M. N.

PARTICIPACION DEL ASEGURADO. EN TODO SINIESTRO EL ASEGURADO PARTICIPARA DE ACUERDO A :
HURACAN Y GRANIZO
UBICACIONES : 1 .

NUMERO : 11 - 430 - 300001110

EXPEDIDA POR Seguros SURA S.A. de C.V. A FAVOR DE
GASOLINERA LA JOYA S.A. DE C.V.

VIGENCIA DE LA COBERTURA 20/10/2020 - 20/10/2021

DEDUCIBLE DEL 1% SOBRE LA SUMA ASEGURADA
INUNDACION
UBICACIONES : 1 .
DEDUCIBLE DEL 1% SOBRE LA SUMA ASEGURADA
UBICACIONES : 1 .
COASEGURO DEL 10% SOBRE LA PERDIDA
BASICA(DAÑOS MAT.)
UBICACIONES : 1 .
DEDUCIBLE DEL 2% SOBRE EL VALOR DE REPOSICION DEL EQUIPO AFECTADO CON MINIM
O DE 10 DSMGVDF

--- SECCION DE RESPONSABILIDAD CIVIL ---

BIENES CUBIERTOS

QUEDAN CUBIERTOS LOS DAÑOS ASI COMO LOS PERJUICIOS Y DAÑO MORAL
CONSECUENCIAL, QUE EL ASEGURADO CAUSE A TERCEROS Y POR LOS QUE
ESTE DEBA RESPONDER CONFORME A LA LEGISLACION APLICABLE EN MATERIA
DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
POR HECHOS U OMISIONES NO DOLOSOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA
DE ESTA POLIZA Y QUE CAUSEN LA MUERTE O EL MENOSCABO DE LA SALUD DE
DICHOS TERCEROS, O EL DETERIORO O LA DESTRUCCION DE BIENES PROPIEDAD
DE LOS MISMOS, SEGUN LAS CLAUSULAS Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN ESTA
SECCION, BAJO LAS CONDICIONES PARTICULARES PARA CADA COBERTURA.

RIESGOS CUBIERTOS

R C ACTIVIDADES E INMUEBLES

SUMA ASEGURADA \$ 6,000,000.00 M. N. UBICACION 1.

PARTICIPACION DEL ASEGURADO. EN TODO SINIESTRO EL ASEGURADO PARTICIPARA DE ACUERDO A :

ACT. E INMUEBLES

UBICACIONES : 1 .

DEDUCIBLE DEL 10% SOBRE LA RECLAMACION CON MINIMO DE 100 DSMGVDF

(DSMGVDF) DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

Seguros SURA S.A. de C.V.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México
Tels. 57-23-79-99

Datos del asegurado
GASOLINERA LA JOYA S.A. DE C.V.

CALLE KM 3 CARR SN COL. ITSON NAVOJOA, SONORA
C.P. 85860

Oficina	Ramo	Póliza no.
11	430	300001110 / 3
Endoso	Moneda	Emisión
A - 0	NACIONAL	07/09/2020
		Forma de pago
		ANUAL

Vigencia desde 20/10/2020
las 12hrs. de Día | Mes | Año

Hasta las 20/10/2021
12hrs. de Día | Mes | Año

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Este endoso debe adherirse y formar parte de la póliza arriba mencionada

Se hace constar por medio del presente endoso que la póliza arriba mencionada se modificará a partir del 20/10/2020.
CARTERA DE RENOVACION

QUEDAN CUBIERTOS LOS DAÑOS ASI COMO LOS PERJUICIOS Y DAÑO MORAL CONSECUCIONAL, QUE EL ASEGURADO CAUSE A TERCEROS Y POR LOS QUE ESTE DEBA RESPONDER CONFORME A LA LEGISLACION APLICABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR HECHOS U OMISIONES NO DOLOSOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA POLIZA Y QUE CAUSEN LA MUERTE O EL MENOSCABO DE LA SALUD DE DICHOS TERCEROS, O EL DETERIORO O LA DESTRUCCION DE BIENES PROPIEDAD DE LOS MISMOS, SEGUN LAS CLAUSULAS Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN ESTA SECCION, BAJO LAS CONDICIONES PARTICULARES PARA CADA COBERTURA.

EN ADICION A LA SEGUNDA PARTE RIESGOS CUBIERTOS, RIESGOS ADICIONALES QUE PUEDEN CUBRIRSE POR CONVENIO EXPRESO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA SE HACEN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

EXTENSION DE CUBIERTA

SE ELIMINA DE ESTA COBERTURA LOS RIEGOS DE:

- GRANIZO, CICLON, HURACAN, VIENTOS TEMPESTUOSOS, NIEVE, HELADA.

- DAÑOS CAUSADOS DIRECTAMENTE POR OBSTRUCCION EN LAS BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES A CAUSA DE ACUMULACION DE GRANIZO, ASI COMO LOS BIENES Y RIEGOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR CONVENIO EXPRESO PARA DICHOS RIESGOS.

- SE MODIFICA LA COBERTURA DE DESCARGAS ACCIDENTALES O DERRAME DE AGUA, PROVENIENTES DE EQUIPOS O APARATOS INDUSTRIALES O DOMESTICOS, COMPRENDIENDO SISTEMAS DE REFRIGERACION, ACONDICIONAMIENTO DE AIRE O CALEFACCION A QUEDAR EN:

- DAÑOS CAUSADOS DIRECTAMENTE POR DESCARGAS ACCIDENTALES DE AGUA O VAPOR DE AGUA PROVENIENTES DE EQUIPOS O APARATOS INDUSTRIALES O DOMESTICOS, INCLUYENDO SISTEMAS DE

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Seguros SURA S.A. de C.V.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México
Tels. 57-23-79-99

Datos del asegurado
GASOLINERA LA JOYA S.A. DE C.V.

CALLE KM 3 CARR SN COL. ITSON NAVOJOA, SONORA
C.P. 85860

Oficina	11	Ramo	430	Póliza no.	300001110 / 3
Endoso	A - 0	Moneda	NACIONAL	Emisión	07/09/2020
				Forma de pago	ANUAL

Vigencia desde 20/10/2020
las 12hrs. de Día | Mes | Año

Hasta las 20/10/2021
12hrs. de Día | Mes | Año

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Este endoso debe adherirse y formar parte de la póliza arriba mencionada

Se hace constar por medio del presente endoso que la póliza arriba mencionada se modificará a partir del 20/10/2020.

CARTERA DE RENOVACION

REFRIGERACION, AIRE ACONDICIONADO O CALEFACCION DE AIRE.

PERDIDAS CONSECUENCIALES, GASTOS EXTRAORDINARIOS

LA COMPAÑIA INDEMNIZARA EL IMPORTE DE LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS NECESARIOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CON EL FIN DE CONTINUAR CON LAS OPERACIONES NORMALES, EN EL CASO DE HABER SIDO DAÑADOS O DESTRUIDOS LOS BIENES ASEGURADOS A CONSECUENCIA DE ALGUN RIESGO CUBIERTO EN LA POLIZA.

ROBO: COMERCIOS

CUALQUIER TIPO DE BIENES PROPIOS Y/O NECESARIOS AL GIRO DEL NEGOCIO ASEGURADO INCLUYENDO MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA, MIENTRAS SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LA POLIZA.

LA SUMA ASEGURADA DE ESTA SECCION OPERA A PRIMER RIESGO POR EVENTO Y/O EL TOTAL DE ELLOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

DINERO EN EFECTIVO, EN BILLETES DE BANCO O EN METALICO, VALORES Y OTROS DOCUMENTOS NEGOCIABLES Y NO NEGOCIABLES SIEMPRE Y CUANDO ESTOS BIENES SEAN PROPIOS Y NECESARIOS PARA REALIZAR EXCLUSIVAMENTE ACTIVIDADES DEL NEGOCIO ASEGURADO, LOS DIFERENTES DOCUMENTOS DEBERAN SER NOMINATIVOS Y SUJETARSE A LA LEY MONETARIA VIGENTE POR EL BANCO DE MEXICO.

LA SUMA ASEGURADA DE ESTA SECCION OPERA A PRIMER RIESGO POR EVENTO Y/O EL TOTAL DE ELLOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

CUALQUIER TIPO DE CRISTAL QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE INSTALADO EN EL

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Seguros SURA S.A. de C.V.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México
Tels. 57-23-79-99

Datos del asegurado

GASOLINERA LA JOYA S.A. DE C.V.

CALLE KM 3 CARR SN COL. ITSON NAVOJOA, SONORA
C.P. 85860

Oficina

11

Ramo

430

Póliza no.

300001110 / 3

Endoso

A - 0

Moneda

NACIONAL

Emisión

07/09/2020

Forma de pago

ANUAL

Vigencia desde 20/10/2020
las 12hrs. de Día | Mes | Año
Hasta las 20/10/2021
12hrs. de Día | Mes | Año

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Este endoso debe adherirse y formar parte de la póliza arriba mencionada

Se hace constar por medio del presente endoso que la póliza arriba mencionada se modificará a partir del 20/10/2020.

CARTERA DE RENOVACION

(LOS) EDIFICIO (S) ASEGURADO (S) CON ESPESOR IGUAL O MAYOR A CUATRO
MILIMETROS.

LA SUMA ASEGURADA DE ESTA SECCION OPERA A PRIMER RIESGO POR EVENTO
Y/O EL TOTAL DE ELLOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

CUALQUIER TIPO DE ANUNCIO LUMINOSO O NO, ROTULOS, CARTELES Y PANTALLAS
EN GENERAL QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSTALADOS EN EL EXTERIOR
DEL (LOS) EDIFICIO (S) ASEGURADO (S).

EQUIPO ELECTRONICO: SIN RELACION DE LOS BIENES ASEGURADOS.

MAQUINAS, APARATOS, EQUIPOS PARA INFORMATICA Y EN GENERAL TODO TIPO DE
BIENES PROPIOS AL GIRO DEL NEGOCIO ASEGURADO QUE UTILICEN PROGRAMAS DE
COMPUTO PARA SU OPERACION MIENTRAS SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS
INSTALACIONES SEÑALADAS EN LA POLIZA Y QUE ESTE INCLUIDOS EN LOS
VALORES TOTALES DECLARADOS.

ENDOSO PARA CUBRIR LAS PERDIDAS O DAÑOS FISICOS DIRECTOS OCASIONADOS
POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS.

CLAUSULA 1A. COBERTURA.

CON SUJECION A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIALES DE LA POLIZA
A LA CUAL SE ADHIERE ESTE ENDOSO Y CON LIMITE EN LA SUMA ASEGURADA
CONTRATADA, LOS BIENES MATERIA DEL SEGURO QUEDAN CUBIERTOS, CONTRA
PERDIDAS O DAÑOS FISICOS DIRECTOS OCASIONADOS POR:

HURACAN, VIENTOS TEMPESTUOSOS, GRANIZO, HELADA, NEVADA, MAREJADA,
INUNDACION, INUNDACION POR LLUVIA, AVALANCHAS DE LODO, Y GOLPE DE MAR.

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE POLIZA SE ENTENDERA POR:

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Seguros SURA S.A. de C.V.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México
Tels. 57-23-79-99

Datos del asegurado

GASOLINERA LA JOYA S.A. DE C.V.

CALLE KM 3 CARR SN COL. ITSON NAVOJOA, SONORA
C.P. 85860

Oficina

11

Ramo

430

Póliza no.

300001110 / 3

Endoso

A - 0

Moneda

NACIONAL

Emisión

07/09/2020

Forma de pago

ANUAL

Vigencia desde 20/10/2020
las 12hrs. de Día | Mes | Año

Hasta las 20/10/2021
12hrs. de Día | Mes | Año

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Este endoso debe adherirse y formar parte de la póliza arriba mencionada

Se hace constar por medio del presente endoso que la póliza arriba mencionada se modificará a partir del 20/10/2020.
CARTERA DE RENOVACION

A) AVALANCHAS DE LODO

DESIZAMIENTO DE LODO PROVOCADO POR INUNDACIONES O LLUVIAS.

B) GRANIZO

PRECIPITACION HELADA QUE CAE CON FUERZA EN FORMA DE GRANOS DE HIELO
BAJO ESTE CONCEPTO ADEMAS SE CUBRIRAN LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA
OBSTRUCCION EN LAS BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES.

C) HELADA

FENOMENO CLIMATICO CONSISTENTE EN EL DESCENSO INESPERADO DE LA
TEMPERATURA AMBIENTE A NIVELES INFERIORES AL PUNTO DE CONGELACION DEL
AGUA EN EL LUGAR DE OCURRENCIA.

D) HURACAN

FLUJO DE AGUA Y AIRE DE GRAN MAGNITUD, MOVIENDOSE EN TRAYECTORIA
CIRCULAR ALREDEDOR DE UN CENTRO DE BAJA PRESION, SOBRE LA SUPERFICIE
MARINA O TERRESTRE CON VELOCIDAD PERIFERICA DE VIENTOS IGUAL O MAYOR A
118 KILOMETROS POR HORA, QUE HAYA SIDO IDENTIFICADO COMO TAL POR LOS
ORGANISMOS OFICIALMENTE AUTORIZADOS PARA ESE PROPOSITO.

E) INUNDACION

EL CUBRIMIENTO TEMPORAL ACCIDENTAL DEL SUELO POR AGUA, A CONSECUENCIA
DE DESVIACION, DESBORDAMIENTO O ROTURA DE LOS MUROS DE CONTENCION DE
RIOS, CANALES, LAGOS, PRESAS, ESTANQUES Y DEMAS DEPOSITOS O CORRIENTES
DE AGUA A CIELO ABIERTO, NATURALES O ARTIFICIALES.

F) INUNDACION POR LLUVIA

LA INUSUAL Y RAPIDA ACUMULACION O DESPLAZAMIENTO DE AGUA ORIGINADOS
POR LLUVIAS, SIEMPRE QUE SEAN A CONSECUENCIA DE PRECIPITACIONES
PLUVIALES QUE SEAN CLASIFICADAS COMO FUERTES, MUY FUERTES O INTENSAS
POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA MEDIDO EN LA ESTACION METEOROLOGICA

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Seguros SURA S.A. de C.V.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México
Tels. 57-23-79-99

Datos del asegurado

GASOLINERA LA JOYA S.A. DE C.V.

CALLE KM 3 CARR SN COL. ITSON NAVOJOA, SONORA
C.P. 85860

Oficina

11

Ramo

430

Póliza no.

300001110 / 3

Endoso

A - 0

Moneda

NACIONAL

Emisión

07/09/2020

Forma de pago

ANUAL

Vigencia desde 20/10/2020
las 12hrs. de Día | Mes | Año

Hasta las 20/10/2021
12hrs. de Día | Mes | Año

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Este endoso debe adherirse y formar parte de la póliza arriba mencionada

Se hace constar por medio del presente endoso que la póliza arriba mencionada se modificará a partir del 20/10/2020.

CARTERA DE RENOVACION

MAS CERCANA.

G) MAREJADA

ALTERACION DEL MAR QUE SE MANIFIESTA CON UNA SOBRE ELEVACION DE SU DISMINUCION DE LA PRESION ATMOSFERICA Y UNA FUERZA CORTANTE SOBRE LA SUPERFICIE DEL MAR PRODUCIDA POR LOS VIENTOS.

H) GOLPE DE MAR

AGITACION VIOLENTA DE LAS AGUAS DEL MAR A CONSECUENCIA DE UNA ACUDIDA DEL FONDO, QUE SE PROPAGA HASTA LAS COSTAS DANDO LUGAR A INUNDACIONES.

I) NEVADA

PRECIPITACION DE CRISTALES DE HIELO EN FORMA DE COPOS.

J) VIENTOS TEMPESTUOSOS

VIENTOS QUE ALCANZAN POR LO MENOS LA CATEGORIA DE DEPRESION TROPICAL SEGUN LA ESCALA DE BEAUFORTO SUPERIORES A 50 KILOMETROS POR HORA.

CLAUSULA 2A. BIENES EXCLUIDOS QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

LOS BIENES QUE A CONTINUACION SE INDICAN ESTAN EXCLUIDOS DE LA COBERTURA Y SOLO PODRAN QUEDAR AMPARADOS BAJO LA MISMA, MEDIANTE CONVENIO EXPRESO ENTRE EL ASEGURADO Y LA COMPAÑIA, FIJANDO SUMAS ASEGURADAS POR SEPARADO Y MEDIANTE EL COBRO DE LA PRIMA ADICIONAL CORRESPONDIENTE. DE LO ANTERIOR LA COMPAÑIA DARA CONSTANCIA ESCRITA.

1.- INSTALACIONES FIJAS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA DEBAN ESTAR A LA INTEMPERIE O EN EDIFICIOS ABIERTOS, EJEMPLIFICATIVAMENTE:

A) CHIMENEAS METALICAS.

B) MOLINOS Y BOMBAS DE VIENTOS.

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Seguros SURA S.A. de C.V.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México
Tels. 57-23-79-99

Datos del asegurado

GASOLINERA LA JOYA S.A. DE C.V.

CALLE KM 3 CARR SN COL. ITSON NAVOJOA, SONORA
C.P. 85860

Oficina

11

Ramo

430

Póliza no.

300001110 / 3

Endoso

A - 0

Moneda

NACIONAL

Emisión

07/09/2020

Forma de pago

ANUAL

Vigencia desde 20/10/2020
las 12hrs. de Día | Mes | Año

Hasta las 20/10/2021
12hrs. de Día | Mes | Año

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Este endoso debe adherirse y formar parte de la póliza arriba mencionada

Se hace constar por medio del presente endoso que la póliza arriba mencionada se modificará a partir del 20/10/2020.

CARTERA DE RENOVACION

C) TORRES DE ENFRIAMIENTO.

D) TORRES DE ACERO ESTRUCTURAL Y ANTENAS DE TRANSMISION.

E) ANTENAS DE RECEPCION DE SEÑALES

F) TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CISTERNAS, ALJIBES Y SUS CONTENIDOS.

G) SUBESTACIONES ELECTRICAS.

H) MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL DISEÑADO EXPRESAMENTE PARA OPERAR A LA INTEMPERIE

I) ANUNCIOS Y ROTULOS.

J) INSTALACIONES DEPORTIVAS.

K) ESTACIONES METEOROLOGICAS.

L) ALBERCAS.

M) TOLDOS Y CORTINAS.

N) PALAPAS.

O) JARDINES Y CONSTRUCCIONES DECORATIVAS.

P) MUROS DE CONTENCION, CAMINOS, CALLES PAVIMENTADAS, GUARNICIONES O

PATIOS PROPIEDAD DEL ASEGURADO

Q) CIMENTACIONES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS.

R) BIENES MUEBLES O INMUEBLES EN SOTANOS O SEMISOTANOS CONSIDERANDOSE COMO TALES: CUALQUIER RECINTO DONDE LA TOTALIDAD DE SUS MUROS PERIMETRALES SE ENCUENTREN TOTAL O PARCIALMENTE BAJO EL NIVEL NATURAL DEL TERRENO.

S) MUEBLES DE JARDIN FIJOS.

T) MUELLES.

U) DAÑOS A LA PLAYA O PERDIDA DE PLAYA.

V) CAMPOS DE GOLF

2- EDIFICIOS TERMINADOS QUE POR LA NATURALEZA DE SU OCUPACION CAREZCAN TOTAL O PARCIALMENTE DE TECHOS PUERTAS, VENTANAS O MUROS MACIZOS, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS EDIFICIOS HAYAN SIDO DISEÑADOS Y/O CONSTRUIDOS PARA OPERAR BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS, Y EDIFICIOS DESOCUPADOS O DESHABITADOS, Y EDIFICIOS EN CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION.

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Seguros SURA S.A. de C.V.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México
Tels. 57-23-79-99

Datos del asegurado

GASOLINERA LA JOYA S.A. DE C.V.

CALLE KM 3 CARR SN COL. ITSON NAVOJOA, SONORA
C.P. 85860

Oficina

11

Ramo

430

Póliza no.

300001110 / 3

Endoso

A - 0

Moneda

NACIONAL

Emisión

07/09/2020

Forma de pago

ANUAL

Vigencia desde 20/10/2020
las 12hrs. de Día | Mes | Año

Hasta las 20/10/2021
12hrs. de Día | Mes | Año

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Este endoso debe adherirse y formar parte de la póliza arriba mencionada

Se hace constar por medio del presente endoso que la póliza arriba mencionada se modificará a partir del 20/10/2020.
CARTERA DE RENOVACION

CLAUSULA 3A. EXCLUSIONES GENERALES.
APLICABLES A TODOS LOS INCISOS

1.- BIENES EXCLUIDOS.

ESTA COMPAÑIA EN NINGUN CASO SERA RESPONSABLE POR PERDIDAS O DAÑOS A:

A) CUALQUIERA DE LOS BIENES MENCIONADOS EN LA CLAUSULA 2A, CUANDO NO SE HAYA CONVENIDO EXPRESAMENTE SU COBERTURA.

B) CONTENIDOS DE LOS BIENES MENCIONADOS EN LA CLAUSULA 2A.

C) CULTIVOS EN PIE, HUERTAS, BOSQUES, PARCELAS.

D) ANIMALES.

E) AGUAS ESTANCADAS, AGUAS CORRIENTES, RIOS Y AGUAS FREATICAS

F) TERRENOS, INCLUYENDO SUPERFICIE, RELLENOS, DRENAJE Y ALCANTARILLADO

G) DIQUES, ESPIGONES, DEPOSITOS NATURALES, CANALES, POZOS, TUNELES, PUENTES Y EQUIPOS E INSTALACIONES FLOTANTES

H) BIENES MUEBLES A LA INTEMPERIE.

I) CUALQUIER TIPO DE BIEN CONSTRUIDO, O QUE SE ENCUENTRE TOTAL O PARCIALMENTE SOBRE O BAJO AGUA.

J) EDIFICIOS TERMINADOS QUE POR LA NATURALEZA DE SU OCUPACION CAREZCAN TOTAL O PARCIALMENTE DE PUERTAS, VENTANAS O MUROS MACIZOS COMPLETOS, CUANDO DICHOS EDIFICIOS NO HAYAN SIDO DISEÑADOS Y CONSTRUIDOS PARA SOPORTAR ESTAS CIRCUNSTANCIAS. ESTA EXCLUSION APLICA TAMBIEN A LOS CONTENIDOS DE ESTOS EDIFICIOS.

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Seguros SURA S.A. de C.V.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México
Tels. 57-23-79-99

Datos del asegurado

GASOLINERA LA JOYA S.A. DE C.V.

CALLE KM 3 CARR SN COL. ITSON NAVOJOA, SONORA
C.P. 85860

Oficina

11

Ramo

430

Póliza no.

300001110 / 3

Endoso

A - 0

Moneda

NACIONAL

Emisión

07/09/2020

Forma de pago

ANUAL

Vigencia desde 20/10/2020
las 12hrs. de Día | Mes | Año

Hasta las 20/10/2021
12hrs. de Día | Mes | Año

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Este endoso debe adherirse y formar parte de la póliza arriba mencionada

Se hace constar por medio del presente endoso que la póliza arriba mencionada se modificará a partir del 20/10/2020.
CARTERA DE RENOVACION

K) MUROS DE CONTENCION HECHOS CON MATERIALES DISTINTOS A CONCRETO ARMADO Y EN GENERAL CUALQUIER EDIFICACION QUE NO ESTE SUSTENTADA SOBRE CIMENTACION DE CONCRETO ARMADO O QUE CAREZCA DE CIMENTACION.

2.- RIESGOS EXCLUIDOS.

EN NINGUN CASO LA COMPAÑIA SERA RESPONSABLE POR PERDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR:

A) DAÑOS POR MOJADURA O HUMEDADES O SUS CONSECUENCIAS DEBIDO A FILTRACIONES:
DE AGUAS SUBTERRANEAS O FREATICAS.
POR DEFICIENCIAS EN EL DISEÑO O CONSTRUCCION DE TECHOS, MUROS O PISOS.
POR FISURAS O FRACTURAS DE CIMENTACIONES O MUROS DE CONTENCION.
POR MALA APLICACION O DEFICIENCIAS DE MATERIALES IMPERMEALIZANTES.
POR FALTA DE MANTENIMIENTO.
POR LA FALTA DE PUERTAS, VENTANAS O MUROS O DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS DE LOS MISMOS.

B) DAÑOS POR MOJADURAS, VIENTO O LLUVIA AL INTERIOR DE LOS EDIFICIOS O SUS CONTENIDOS A MENOS QUE LOS EDIFICIOS SEAN DESTRUIDOS O DAÑADOS EN SUS TECHOS, MUROS, PUERTAS O VENTANAS EXTERIORES POR LA ACCION DIRECTA DE LOS VIENTOS, O DEL AGUA O DEL GRANIZO O POR LA ACUMULACION DE ESTE

C) POR CORROSION, HERRUMBRE, EROSION, MOHO, PLAGAS DE TODA ESPECIE Y CUALQUIER OTRO DETERIORO PAULATINO A CONSECUENCIA DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y NATURALES.

D) DAÑOS O PERDIDAS PREEXISTENTES AL INICIO DE VIGENCIA DE ESTE SEGURO QUE HAYAN SIDO O NO DEL CONOCIMIENTO DEL ASEGURADO.

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Seguros SURA S.A. de C.V.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México
Tels. 57-23-79-99

Datos del asegurado

GASOLINERA LA JOYA S.A. DE C.V.

CALLE KM 3 CARR SN COL. ITSON NAVOJOA, SONORA
C.P. 85860

Oficina

11

Ramo

430

Póliza no.

300001110 / 3

Endoso

A - 0

Moneda

NACIONAL

Emisión

07/09/2020

Forma de pago

ANUAL

Vigencia desde 20/10/2020
las 12hrs. de Día | Mes | Año

Hasta las 20/10/2021
12hrs. de Día | Mes | Año

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Este endoso debe adherirse y formar parte de la póliza arriba mencionada

Se hace constar por medio del presente endoso que la póliza arriba mencionada se modificará a partir del 20/10/2020.

CARTERA DE RENOVACION

E) PERDIDAS O DAÑOS DE CUALQUIER TIPO OCASIONADOS POR DEFICIENCIAS EN LA CONSTRUCCION O EN SU DISEÑO, O POR FALTA DE MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MATERIA DEL SEGURO

F) RETROCESO DE AGUA EN ALCANTARILLADO CUANDO SE PRODUZCA EN LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.

G) FALTA O INSUFICIENCIA DE DRENAJE, EN LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.

H) ACCION NATURAL DE LA MAREA.

I) DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR CONTAMINACION, A MENOS QUE LOS BIENES CUBIERTOS SUFRAN DAÑOS MATERIALES DIRECTOS CAUSADOS POR LOS RIESGOS AMPARADOS CAUSANDO CONTAMINACION A LOS BIENES CUBIERTOS NO SE AMPARAN TAMPOCO LOS PERJUICIOS O GASTOS OCASIONADOS POR LA LIMPIEZA O DESCONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE (TIERRA, SUBSUELO, AIRE O AGUAS)

J) TERRORISMO Y/O

1) MEDIDAS TOMADAS PARA IMPEDIR, CONTROLAR O REDUCIR LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE CUALQUIER ACTO DE TERRORISMO Y/O

2) CUALQUIER DAÑO CONSECUCIONAL DERIVADO DE UN ACTO DE TERRORISMO

PARA LOS EFECTOS DE ESTA CLAUSULA SE ENTIENDE POR TERRORISMO:

i) LOS ACTOS DE UNA PERSONA O PERSONAS QUE POR SI MISMAS, O EN REPRESENTACION DE ALGUIEN O EN CONEXION CON CUALQUIER ORGANIZACION REALICEN ACTIVIDADES POR LA FUERZA, VIOLENCIA O POR LA UTILIZACION DE CUALQUIER OTRO MEDIO CON FINES POLITICOS, RELIGIOSOS, IDEOLOGICOS, ETNICOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DESTINADOS A

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Seguros SURA S.A. de C.V.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México
Tels. 57-23-79-99

Datos del asegurado

GASOLINERA LA JOYA S.A. DE C.V.

CALLE KM 3 CARR SN COL. ITSON NAVOJOA, SONORA
C.P. 85860

Oficina

11

Ramo

430

Póliza no.

300001110 / 3

Endoso

A - 0

Moneda

NACIONAL

Emisión

07/09/2020

Forma de pago

ANUAL

Vigencia desde 20/10/2020
las 12hrs. de Día | Mes | Año

Hasta las 20/10/2021
12hrs. de Día | Mes | Año

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Este endoso debe adherirse y formar parte de la póliza arriba mencionada

Se hace constar por medio del presente endoso que la póliza arriba mencionada se modificará a partir del 20/10/2020.

CARTERA DE RENOVACION

INFLUENCIAR O PRESIONAR AL GOBIERNO PARA QUE TOME UNA DETERMINACION O
TRATAR DE MENOSCABAR LA AUTORIDAD DEL ESTADO.

ii) LAS PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES DIRECTOS E INDIRECTOS QUE, CON UN ORIGEN MEDIATO O INMEDIATO, SEAN EL RESULTANTE DEL EMPLEO DE EXPLOSIVOS, SUSTANCIAS TOXICAS, ARMAS DE FUEGO O POR CUALQUIER OTRO MEDIO VIOLENTO, EN CONTRA DE LAS PERSONAS, DE LAS COSAS O DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y QUE ANTE LA AMENAZA O POSIBILIDAD DE REPETIRSE, PRODUZCAN ALARMA, TEMOR, TERROR O ZOZOBRA EN LA POBLACION O EN UN GRUPO O SECTOR DE ELLA, PARA PERTURBAR LA PAZ PUBLICA.

K) PERDIDAS DE DATOS

1.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA EXCLUSION, LA PALABRA DATOS SIGNIFICA INFORMACION O CONCEPTOS, O REPRESENTACIONES DE INFORMACION O CONCEPTOS, EN CUALQUIER FORMA.

2.- ESTA POLIZA NO ASEGURA DATOS

3.- DATOS NO TENDRAN LA CONSIDERACION DE BIENES UTILIZADOS POR EL ASEGURADO EN LOS PREDIOS, NI PROPIEDAD UTILIZADA POR EL ASEGURADO EN LOS PREDIOS, PARA LOS EFECTOS DE CUALQUIER SEGURO DE PERDIDAS CONSECUCIONALES, PERJUICIOS POR PARALIZACION, INTERRUPCION AL NEGOCIO O COBERTURA SIMILAR OTORGADA POR ESTA POLIZA.

4.- LA INDEMNIZACION OTORGADA POR ESTA POLIZA NO SERA DE APLICACION A:

PERDIDA O DAÑO(S) DE CUALQUIER INDOLE,

PERDIDAS CONSECUCIONALES, PERDIDA DE UTILIDADES, GASTOS ADICIONALES NI PERDIDAS INDIRECTAS DE CUALQUIER INDOLE

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Seguros SURA S.A. de C.V.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México
Tels. 57-23-79-99

Datos del asegurado

GASOLINERA LA JOYA S.A. DE C.V.

CALLE KM 3 CARR SN COL. ITSON NAVOJOA, SONORA
C.P. 85860

Oficina

11

Ramo

430

Póliza no.

300001110 / 3

Endoso

A - 0

Moneda

NACIONAL

Emisión

07/09/2020

Forma de pago

ANUAL

Vigencia desde 20/10/2020
las 12hrs. de Día | Mes | Año

Hasta las 20/10/2021
12hrs. de Día | Mes | Año

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Este endoso debe adherirse y formar parte de la póliza arriba mencionada

Se hace constar por medio del presente endoso que la póliza arriba mencionada se modificará a partir del 20/10/2020.

CARTERA DE RENOVACION

QUE RESULTE(N) DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CUALQUIERA DE LOS
SIGUIENTES EVENTOS, O QUE SEAN CAUSADOS POR EL MISMO O A LA CUAL
(A LOS CUALES) TAL EVENTO HAYA CONTRIBUIDO:

- i) EL BORRADO, LA DESTRUCCION, LA CORRUPCION, LA SUSTRACCION, EL
EXTRAVIO O LA MALA INTERPRETACION DE DATOS;
- ii) CUALQUIER ERROR EN LA CREACION, LA MODIFICACION, EL INGRESO, LA
SUPRESION O EL USO DE "DATOS";
- iii) CUALQUIER INCAPACIDAD PARA RECIBIR, TRANSMITIR O UTILIZAR DATOS.

CLAUSULA 4A. EXCLUSIONES PARTICULARES.

A) PARA LA COBERTURA DE MAREJADA

1.- DAÑOS A EDIFICIOS O A BIENES MATERIA DEL SEGURO POR SOCAVACION
CAUSADA POR MAREJADA SI SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LA PRIMERA LINEA DE
CONSTRUCCION A LA ORILLA DEL MAR Y QUE NO SE ENCUENTREN PROTEGIDOS POR
MUROS DE CONTENCION CIMENTADOS CON ESTRUCTURA DE CONCRETO ARMADO
O PROTEGIDAS POR ESCOLLERAS DE TETRAPODOS DE CONCRETO ARMADO O
ESPIGONES. SE EXCEPTUA DE ESTA EXCLUSION A LOS EDIFICIOS Y SUS
CONTENIDOS QUE SE ENCUENTREN A MAS DE 50 METROS DE LA LINEA DE
ROMPIMIENTO DE LAS OLAS EN MAREA ALTA O MAS DE 10 METROS SOBRE EL
NIVEL DEL MAR.

2.- TODO BIEN UBICADO ENTRE EL MURO DE CONTENCION Y EL LIMITE DEL OLEA

B) PARA LA COBERTURA DE INUNDACION, INUNDACION POR LLUVIA Y AVALANCHA
DE LODO.

1.-BIENES UBICADOS EN ZONAS CONSIDERADAS POR LAS AUTORIDADES

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Seguros SURA S.A. de C.V.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México
Tels. 57-23-79-99

Datos del asegurado
GASOLINERA LA JOYA S.A. DE C.V.

CALLE KM 3 CARR SN COL. ITSON NAVOJOA, SONORA
C.P. 85860

Oficina	Ramo	Póliza no.
11	430	300001110 / 3
Endoso	Moneda	Emisión
A - 0	NACIONAL	07/09/2020
		Forma de pago
		ANUAL

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Este endoso debe adherirse y formar parte de la póliza arriba mencionada

Se hace constar por medio del presente endoso que la póliza arriba mencionada se modificará a partir del 20/10/2020.

CARTERA DE RENOVACION

COMPETENTES COMO DE ALTO RIESGO DE INUNDACION O DE AVALANCHA DE LODO, EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES Y LOS LOCALIZADOS EN EL FONDO DE CAÑADAS O DE DEPRESIONES TOPOGRAFICAS.

2.-CONTAMINACION DIRECTA POR AGUA DE LLUVIA, A MENOS QUE HAYA OCURRIDO UN DAÑO FISICO A LAS INSTALACIONES ASEGURADAS

CLAUSULA 5A. FRANQUICIA, DEDUCIBLE.

FRANQUICIA

SE ENTIENDE COMO FRANQUICIA, LA CANTIDAD QUE EL ASEGURADO SOPORTA POR SU PROPIA CUENTA AL OCURRIR UN SINIESTRO DEBIDO A UN RIESGO AMPARADO POR LA POLIZA. SI EL IMPORTE DEL SINIESTRO ES SUPERIOR A LA CANTIDAD INDICADA COMO FRANQUICIA, LA COMPAÑIA INDEMNIZARA LA TOTALIDAD DE LA PERDIDA, O HASTA EL LIMITE ESTABLECIDO PARA LA COBERTURA AFECTADA.

DEDUCIBLE

SE ENTIENDE COMO DEDUCIBLE, LA CANTIDAD QUE EL ASEGURADO SOPORTA POR SU PROPIA CUENTA AL OCURRIR UN SINIESTRO, DEBIDO A UN RIESGO AMPARADO POR LA POLIZA. SI EL IMPORTE DEL SINIESTRO ES SUPERIOR A LAS CANTIDADES INDICADAS COMO DEDUCIBLE, LA COMPAÑIA INDEMNIZARA LA PERDIDA EN EXCESO DEL DEDUCIBLE, O HASTA EL LIMITE ESTABLECIDO EN LA ESPECIFICACION DE LA POLIZA PARA CADA COBERTURA AFECTADA:

PARA EL EDIFICIO Y SUS CONTENIDOS EL DEDUCIBLE SE APLICARA SEPARADAMENTE Y EN SU CASO A CADA EDIFICIO Y SUS CONTENIDOS, SI SON VARIOS.

DSMGVDF

DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL.

ZONA DEDUCIBLE

ALFA 1 PENINSULA DE YUCATAN 2% SOBRE LA SUMA ASEGURADA

ALFA 1 PACIFICO SUR 2% SOBRE LA SUMA ASEGURADA

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Seguros SURA S.A. de C.V.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México
Tels. 57-23-79-99

Datos del asegurado

GASOLINERA LA JOYA S.A. DE C.V.

CALLE KM 3 CARR SN COL. ITSON NAVOJOA, SONORA
C.P. 85860

Oficina

11

Ramo

430

Póliza no.

300001110 / 3

Endoso

A - 0

Moneda

NACIONAL

Emisión

07/09/2020

Forma de pago

ANUAL

Vigencia desde 20/10/2020
las 12hrs. de Día | Mes | Año

Hasta las 20/10/2021
12hrs. de Día | Mes | Año

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Este endoso debe adherirse y formar parte de la póliza arriba mencionada

Se hace constar por medio del presente endoso que la póliza arriba mencionada se modificará a partir del 20/10/2020.

CARTERA DE RENOVACION

ALFA 1 GOLFO DE MEXICO 2% SOBRE LA SUMA ASEGURADA

ALFA 1 INTERIOR DE LA REPUBLICA 2% SOBRE LA SUMA ASEGURADA

ALFA 2 1% SOBRE LA SUMA ASEGURADA

ALFA 3 1% SOBRE LA SUMA ASEGURADA

SI EL SEGURO COMPRENDE DOS O MAS EDIFICIOS, CONSTRUCCIONES O SUS CONTENIDOS, EL DEDUCIBLE SE APLICARA SEPARADAMENTE CON RESPECTO A CADA EDIFICIO O CONSTRUCCION, INCLUYENDO SUS CONTENIDOS.

EN EL CASO QUE SE CONTRATE COBERTURA PARA UNO DE ESTOS DOS CONCEPTOS (EDIFICIO O CONTENIDOS), EL DEDUCIBLE SE APLICARA EXCLUSIVAMENTE AL VALOR DEL BIEN ASEGURADO.

CUANDO SE TRATE DE LOS BIENES RELACIONADOS EN LA CLAUSULA 2A. DE ESTE ENDOSO, EL DEDUCIBLE APLICABLE SERA DEL 5% DEL VALOR REAL O DE REPOSICION TOTAL DE LOS VALORES, SEGUN SE HAYA CONTRATADO EN ESTA POLIZA, QUE EN CONJUNTO TENGA ESTE TIPO DE BIENES.

CLAUSULA 6A. COASEGURO.

ES CONDICION INDISPENSABLE PARA OTORGAR LA PRESENTE COBERTURA, QUE EL ASEGURADO SOPORTE, POR SU PROPIA CUENTA, UN 10% DE TODA PERDIDA O DAÑO INDEMNIZABLE QUE SOBREVenga A LOS BIENES MATERIA DEL SEGURO, POR ESTOS RIESGOS. ESTE COASEGURO SE APLICA DESPUES DE DESCOTADOS LOS DEDUCIBLE APLICABLES.

PARA BIENES RELACIONADOS EN LA CLAUSULA 2A DE ESTE ENDOSO EL COASEGURO APLICABLE SERA DE 20% DEL MONTO DE LA PERDIDA O DAÑO INDEMNIZABLE.

CLAUSULA 7A. INTEGRACION DE RECLAMACIONES POR UN EVENTO HIDROMETEOROLOGICO.

TODAS LAS PERDIDAS ORIGINADAS POR LOS RIESGOS CUBIERTOS A LOS BIENES

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Seguros SURA S.A. de C.V.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México
Tels. 57-23-79-99

Datos del asegurado

GASOLINERA LA JOYA S.A. DE C.V.

CALLE KM 3 CARR SN COL. ITSON NAVOJOA, SONORA
C.P. 85860

Oficina

11

Ramo

430

Póliza no.

300001110 / 3

Endoso

A - 0

Moneda

NACIONAL

Emisión

07/09/2020

Forma de pago

ANUAL

Vigencia desde 20/10/2020
las 12hrs. de Día | Mes | Año
Hasta las 20/10/2021
12hrs. de Día | Mes | Año

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Este endoso debe adherirse y formar parte de la póliza arriba mencionada

Se hace constar por medio del presente endoso que la póliza arriba mencionada se modificará a partir del 20/10/2020.

CARTERA DE RENOVACION

CUBIERTOS SE CONSIDERARAN COMO UN SOLO SINIESTRO SI OCURREN DURANTE UN EVENTO QUE CONTINUE POR UN PERIODO HASTA DE 72 HORAS A PARTIR DE QUE INICIE EL DAÑO A LOS BIENES ASEGURADOS PARA TODOS LOS RIESGOS SEÑALADOS EN LA CLAUSULA 1A., SALVO PARA INUNDACION, PARA LA CUAL EL LAPSO SE EXTENDERA HASTA LAS 168 HORAS. CUALQUIER EVENTO QUE EXCEDA DE 72 HORAS CONSECUTIVAS PARA TODOS LOS RIESGOS ENUNCIADOS EN LA CLAUSULA 1A. O DE 168 HORAS PARA INUNDACION, SE CONSIDERARA COMO DOS O MAS EVENTOS.

CLAUSULA 8A TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO

NO OBSTANTE EL TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN QUE ESTE PODRA DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE MEDIANTE NOTIFICACION POR ESCRITO. CUANDO EL ASEGURADO LO DE POR TERMINADO, LA COMPAÑIA TENDRA DERECHO A LA PARTE DE LA PRIMA QUE CORRESPONDA AL TIEMPO DURANTE EL CUAL EL SEGURO HUBIERE ESTADO EN VIGOR DE ACUERDO CON LA TARIFA PARA SEGUROS A CORTO PLAZO SIGUIENTE (EN PORCENTAJE DE LA PRIMA ANUAL).

HASTA 1 MES	35%
HASTA 2 MESES	50%
HASTA 3 MESES	65%
HASTA 4 MESES	80%
HASTA 5 MESES	95%
MAS DE 6 MESES	100%

CUANDO LA COMPAÑIA LO DE POR TERMINADO, LO HARA MEDIANTE NOTIFICACION FEHACIENTE AL ASEGURADO SURTIENDO EFECTO LA TERMINACION DEL SEGURO DESPUES DE 15 DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION RESPECTIVA. LA COMPAÑIA DEBERA DEVOLVER A PRORRATA LA PRIMA NO DEVENGADA A MAS TARDAR AL HACER DICHA NOTIFICACION, SIN CUYO REQUISITO SE TENDRA POR NO HECHA.

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Seguros SURA S.A. de C.V.
 Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista
 Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México
 Tels. 57-23-79-99

Datos del asegurado
 GASOLINERA LA JOYA S.A. DE C.V.

 CALLE KM 3 CARR SN COL. ITSON NAVOJOA, SONORA
 C.P. 85860

Oficina	Ramo	Póliza no.
11	430	300001110 / 3
Endoso	Moneda	Emisión
A - 0	NACIONAL	07/09/2020
		Forma de pago
		ANUAL

Vigencia desde	20/10/2020
las 12hrs. de	Día Mes Año
Hasta las	20/10/2021
12hrs. de	Día Mes Año

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Este endoso debe adherirse y formar parte de la póliza arriba mencionada

Se hace constar por medio del presente endoso que la póliza arriba mencionada se modificará a partir del 20/10/2020.

CARTERA DE RENOVACION

CLAUSULA 9A. DEFINICIONES GENERALES

- A) BAJADA DE AGUA PLUVIAL
CONDUCTO INSTALADO DESDE LA CUBIERTA DE UN EDIFICIO HASTA EL NIVEL DEL PISO PARA DESALOJAR AGUAS PLUVIALES.
- B) CIMENTACION
PARTE DE UN EDIFICIO BAJO EL NIVEL DEL SUELO O BAJO EL PRIMER NIVEL AL QUE SE TENGA ACCESO, HECHO DE MAMPOSTERIA, DE CONCRETO ARMADO, ACERO O CONCRETO, QUE TRANSMITE LAS CARGAS QUE SOPORTA UNA ESTRUCTURA AL SUBSUELO.
- C) DEPOSITOS O CORRIENTES ARTIFICIALES DE AGUA
VASOS, PRESAS, REPRESAS, EMBALSES, POZOS, LAGOS ARTIFICIALES, CANALES RIOS Y VERTEDEROS A CIELO ABIERTO.
- D) DEPOSITOS O CORRIENTES NATURALES DE AGUA
LOS QUE PROVIENEN DE AFLUENTES, RIOS, MANANTIALES, RIACHUELOS O ARROYOS, AGUAS CONTENIDAS EN LAGOS O LAGUNAS.
- E) FALTA O INSUFICIENCIA DE DRENAJE EN LOS INMUEBLES DEL ASEGURADO
FALTA O INSUFICIENCIA DE CAPACIDAD DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE Y DE DESAGUE PLUVIAL PROPIOS DE LA INSTALACION HIDROSANITARIA DEL INMUEBLE ASEGURADO PARA DESALOJAR LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL USO DEL INMUEBLE O LA CAPTACION PLUVIAL DEL MISMO Y QUE PROVOCA UN SATURAMIENTO DE DICHS SISTEMAS, TENIENDO COMO CONSECUENCIA SU DESBORDAMIENTO.
- F) EDIFICIO TERMINADO
EL INMUEBLE LISTO PARA SU OCUPACION, QUE CUENTA CON TODAS SUS VENTANAS Y VIDRIOS INSTALADOS, PISOS TERMINADOS, PUERTAS COLOCADAS Y MUROS.

Seguros SURA S.A. de C.V.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México
Tels. 57-23-79-99

Datos del asegurado
GASOLINERA LA JOYA S.A. DE C.V.

CALLE KM 3 CARR SN COL. ITSON NAVOJOA, SONORA
C.P. 85860

Oficina	Ramo	Póliza no.
11	430	300001110 / 3
Endoso	Moneda	Emisión
A - 0	NACIONAL	07/09/2020
		Forma de pago
		ANUAL

Vigencia desde 20/10/2020
las 12hrs. de Día | Mes | Año
Hasta las 20/10/2021
12hrs. de Día | Mes | Año

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Este endoso debe adherirse y formar parte de la póliza arriba mencionada

Se hace constar por medio del presente endoso que la póliza arriba mencionada se modificará a partir del 20/10/2020.

CARTERA DE RENOVACION

G) MUROS Y TECHOS MACIZOS

LOS CONSTRUIDOS DE PIEDRA, TABIQUE, BLOCK DE CONCRETO, CONCRETO ARMADO, PUDIENDO EXISTIR SECCIONES DE VIDRIO BLOCK O CUALQUIER MATERIAL IGUALMENTE RESISTENTE.

H) MUROS DE CONTENCIÓN

LOS QUE CONFINAN Y RETIENEN EL TERRENO PUDIENDO ENCONTRARSE BAJO EL NIVEL DEL PISO ACCESIBLE MAS BAJO, TRABAJANDO TAMBIEN COMO CIMENTACIONES Y PUEDEN SER INDEPENDIENTES, ENCONTRANDOSE FUERA DE UN EDIFICIO SIN RECIBIR NINGUNA CARGA Y NO ESTAR LIGADOS A LA ESTRUCTURA DE UN EDIFICIO.

EN ADICION A LAS EXCLUSIONES DE LA TERCERA PARTE DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTE SEGURO NO AMPARA NI SE REFIERE A:

1.- RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA FABRICACION, EXTRACCION, PROCESAMIENTO, MANIPULACION, DISTRIBUCION, ALMACENAJE, USO, PRUEBA, VENTA, PROPIEDAD DE ASBESTOS, CUALQUIER DERIVADO DE ASBESTOS, O PRODUCTOS O MATERIALES QUE CONTENGAN ASBESTOS, O CUALQUIER FIBRA DE ASBESTOS.

2.- RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LA EXPOSICION A, INHALACION DE ASBESTOS, CUALQUIER DERIVADO DE ASBESTOS, O PRODUCTOS O MATERIALES QUE CONTENGAN ASBESTOS, O CUALQUIER FIBRA DE ASBESTOS.

3.- RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE DEMANDAS POR EL TEMOR A LAS CONSECUENCIAS DE LA EXPOSICION A LA INHALACION DE ASBESTOS, CUALQUIER DERIVADO DE ASBESTOS, O PRODUCTOS O MATERIALES QUE CONTENGAN ASBESTOS, O CUALQUIER FIBRA DE ASBESTOS.

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Seguros SURA S.A. de C.V.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México
Tels. 57-23-79-99

Datos del asegurado
GASOLINERA LA JOYA S.A. DE C.V.

CALLE KM 3 CARR SN COL. ITSON NAVOJOA, SONORA
C.P. 85860

Oficina	Ramo	Póliza no.	
11	430	300001110 / 3	
Endoso	Moneda	Emisión	Forma de pago
A - 0	NACIONAL	07/09/2020	ANUAL

Vigencia desde 20/10/2020
las 12hrs. de Día | Mes | Año
Hasta las 20/10/2021
12hrs. de Día | Mes | Año

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Este endoso debe adherirse y formar parte de la póliza arriba mencionada

Se hace constar por medio del presente endoso que la póliza arriba mencionada se modificará a partir del 20/10/2020.
CARTERA DE RENOVACION

4.- RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE DAÑOS A CUALQUIER BIEN O PROPIEDAD DE TERCEROS SURGIDAS DE O CAUSADAS POR ASBESTOS, CUALQUIER DERIVADO DE ASBESTOS, O PRODUCTOS O MATERIALES QUE CONTENGAN ASBESTOS, O CUALQUIER FIBRA DE ASBESTOS.

5.- ASI MISMO QUEDAN EXCLUIDOS LOS GASTOS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO PARA LIMPIAR O REMOVER LOS DAÑOS CAUSADOS POR ASBESTOS, CUALQUIER DERIVADO DE ASBESTOS, O PRODUCTOS O MATERIALES QUE CONTENGAN ASBESTOS, O CUALQUIER FIBRA DE ASBESTOS.

CLAUSULA DE EXCLUSION DE DATOS

1. PARA LOS EFECTOS DE ESTA EXCLUSION, LA PALABRA DATOS SIGNIFICA INFORMACION O CONCEPTOS, O REPRESENTACIONES DE INFORMACION O CONCEPTOS, EN CUALQUIER FORMA.
2. ESTA POLIZA NO ASEGURA DATOS.
3. DATOS NO TENDRAN LA CONSIDERACION DE BIENES UTILIZADOS POR EL ASEGURADO EN LOS PREDIOS, NI PROPIEDAD UTILIZADA POR EL ASEGURADO

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Seguros SURA S.A. de C.V.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México
Tels. 57-23-79-99

Datos del asegurado

GASOLINERA LA JOYA S.A. DE C.V.

CALLE KM 3 CARR SN COL. ITSON NAVOJOA, SONORA
C.P. 85860

Oficina

11

Ramo

430

Póliza no.

300001110 / 3

Endoso

A - 0

Moneda

NACIONAL

Emisión

07/09/2020

Forma de pago

ANUAL

Vigencia desde 20/10/2020
las 12hrs. de Día | Mes | Año

Hasta las 20/10/2021
12hrs. de Día | Mes | Año

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Este endoso debe adherirse y formar parte de la póliza arriba mencionada

Se hace constar por medio del presente endoso que la póliza arriba mencionada se modificará a partir del 20/10/2020.

CARTERA DE RENOVACION

EN LOS PREDIOS, PARA LOS EFECTOS DE CUALQUIER SEGURO DE PERDIDAS
CONSECUENCIALES, PERJUICIOS POR PARALIZACION, INTERRUPCION AL
NEGOCIO O AMPARO SIMILAR OTORGADO POR ESTA POLIZA.

4. LA INDEMNIZACION OTORGADA POR ESTA POLIZA NO SERA DE APLICACION A:

PERDIDA O DAÑO(S) DE CUALQUIER INDOLE,

PERDIDAS CONSECUENCIALES, PERDIDA DE UTILIDADES, GASTOS ADICIONALES
NI PERDIDAS INDIRECTAS DE CUALQUIER INDOLE QUE RESULTE(N)
DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CUALQUIERA DE LOS
SIGUIENTES EVENTOS, O QUE SEAN CAUSADOS POR EL MISMO O A LA CUAL
(A LOS CUALES) TAL EVENTO HAYA CONTRIBUIDO:

I) EL BORRADO, LA DESTRUCCION, LA CORRUPCION, LA SUSTRACCION, EL
EXTRAVIO O LA MALA INTERPRETACION DE DATOS;

II) CUALQUIER ERROR EN LA CREACION, LA MODIFICACION, EL INGRESO, LA
SUPRESION O EL USO DE "DATOS";

III) CUALQUIER INCAPACIDAD PARA RECIBIR, TRANSMITIR O UTILIZAR DATOS

SIN EMBARGO, SI:

A) LA PERDIDA O LOS DAÑOS DERIVADOS DE CUALQUIERA DE DICHOS EVENTOS
RESULTA EN LA OCURRENCIA DE SUBSIGUIENTES DAÑOS A LOS BIENES
ASEGURADOS, O DE UNA PERDIDA DE CUALQUIERA DE LOS MISMOS, O

B) LA PERDIDA O LOS DAÑOS DERIVADOS DE CUALQUIERA DE DICHOS EVENTOS
RESULTA EN LA OCURRENCIA DE SUBSIGUIENTES DAÑOS A LOS BIENES O LA
PROPIEDAD UTILIZADOS POR EL ASEGURADO EN LOS PREDIOS, O DE UNA

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Seguros SURA S.A. de C.V.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México
Tels. 57-23-79-99

Datos del asegurado

GASOLINERA LA JOYA S.A. DE C.V.

CALLE KM 3 CARR SN COL. ITSON NAVOJOA, SONORA
C.P. 85860

Oficina

11

Ramo

430

Póliza no.

300001110 / 3

Endoso

A - 0

Moneda

NACIONAL

Emisión

07/09/2020

Forma de pago

ANUAL

Vigencia desde 20/10/2020
las 12hrs. de Día | Mes | Año

Hasta las 20/10/2021
12hrs. de Día | Mes | Año

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Este endoso debe adherirse y formar parte de la póliza arriba mencionada

Se hace constar por medio del presente endoso que la póliza arriba mencionada se modificará a partir del 20/10/2020.

CARTERA DE RENOVACION

PERDIDA DE CUALQUIER PARTE DE LOS MISMOS CAUSADOS DIRECTAMENTE
POR:

- A. INCENDIO
- B. EXPLOSION
- C. HUMO
- D. CUALQUIER ESCAPE O DERRAME DE EQUIPOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIO
- E. RAYO
- F. TORMENTA, GRANIZO, TORNADO, CICLON, TIFON, HURACAN,
- G. TERREMOTO Y ERUPCION VOLCANICA
- H. INUNDACION
- I. CAIDA DE AVIONES O DE OTROS APARATOS AEREOS DE ARTICULOS CAIDOS DE LOS MISMOS
- J. IMPACTOS POR VEHICULOS TERRESTRES O POR ANIMALES
- K. REVENTON O DESBORDAMIENTOS DE CISTERNAS O TUBERIAS

ENTONCES ESTA EXCLUSION NO SERA DE APLICACION A LOS BIENES ASEGURADOS POR LOS RIESGOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS DE LA A A LA K DE ESTE ENDOSO, SIEMPRE Y CUANDO EL RIESGO QUE LOS HAYA CAUSADO SE ENCUENTRE AMPARADO EN ESTA POLIZA.

SECCION VI

DINERO Y VALORES:

SUBLÍMITES.

FUERA DEL LOCAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

UN SOLO CAJERO, PAGADOR, COBRADOR O CUALQUIER OTRO EMPLEADO O FUNCIONARIO DEL ASEGURADO, HASTA UN 20% DEL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE CADA UBICACIÓN.

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Seguros SURA S.A. de C.V.
 Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista
 Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México
 Tels. 57-23-79-99

Datos del asegurado
 GASOLINERA LA JOYA S.A. DE C.V.

 CALLE KM 3 CARR SN COL. ITSON NAVOJOA, SONORA
 C.P. 85860

Oficina	Ramo	Póliza no.
11	430	300001110 / 3
Endoso	Moneda	Emisión
A - 0	NACIONAL	07/09/2020
		Forma de pago
		ANUAL

Vigencia desde 20/10/2020
 las 12hrs. de Día | Mes | Año

 Hasta las 20/10/2021
 12hrs. de Día | Mes | Año

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Este endoso debe adherirse y formar parte de la póliza arriba mencionada

Se hace constar por medio del presente endoso que la póliza arriba mencionada se modificará a partir del 20/10/2020.

CARTERA DE RENOVACION
 DOS O MÁS CAJEROS, PAGADORES, COBRADORES O CUALESQUIERA OTROS
 EMPLEADOS O FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO, HASTA UN 40% DEL LÍMITE
 MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE CADA UBICACIÓN.

ESTO CON UN TOPE DE HASTA \$400,000.00 M.N. OPERANDO CON LOS SIGUIENTES
 DEDUCIBLES EN CASO DE SINIESTRO INDEMNIZABLE.

- \$0 - \$100,000 M.N. (O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES) DEDUCIBLE 10% SOBRE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 100 DSMGVDF. (COMO ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN LAS PÓLIZAS)
- \$100,001 - \$250,000 M.N. (O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES) DEDUCIBLE 15% SOBRE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 150 DSMGVDF.
- \$250,001 - \$400,000 M.N. (O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES) DEDUCIBLE 20% SOBRE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 200 DSMGVDF.

QUEDAN CUBIERTOS:
 BIENES CUBIERTOS BAJO CONVENIO EXPRESO PARA FENÓMENOS
 HIDROMETEOROLÓGICOS.

INSTALACIONES FIJAS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA DEBAN ESTAR A LA
 INTEMPERIE O EN EDIFICIOS ABIERTOS

EDIFICIOS TERMINADOS QUE POR LA NATURALEZA DE SU OCUPACIÓN CAREZCAN
 TOTAL O PARCIALMENTE DE TECHOS, PUERTAS, VENTANAS O MUROS MACIZOS,
 SIEMPRE Y CUANDO DICHOS EDIFICIOS HAYAN SIDO DISEÑADOS Y /O CONSTRUIDO
 PARA OPERAR BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS.

Seguros SURA S.A. de C.V.
 Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista
 Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México
 Tels. 57-23-79-99

Datos del asegurado
 GASOLINERA LA JOYA S.A. DE C.V.

 CALLE KM 3 CARR SN COL. ITSON NAVOJOA, SONORA
 C.P. 85860

Oficina	Ramo	Póliza no.
11	430	300001110 / 3
Endoso	Moneda	Emisión
A - 0	NACIONAL	07/09/2020
		Forma de pago
		ANUAL

Vigencia desde	20/10/2020
las 12hrs. de	Día Mes Año
Hasta las	20/10/2021
12hrs. de	Día Mes Año

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Este endoso debe adherirse y formar parte de la póliza arriba mencionada
 Se hace constar por medio del presente endoso que la póliza arriba mencionada se modificará a partir del 20/10/2020.
 CARTERA DE RENOVACION

ARTICULO 17
 SIN PREJUICIO DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO ANTERIOR, LAS
 POLIZAS DE SEGURO DEBERAN INCLUIR.

 PARA EL CASO DE RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL, ENTRE
 OTROS, COSTOS Y GASTOS DE:

- ATENCION A EMERGENCIAS
- CONTENCION DE CONTAMINANTES
- MITIGACION DE IMPACTOS Y DAÑOS AMBIENTALES
- RESTAURACION O COMPENSACION AMBIENTAL
- CARACTERIZACION DE SITIOS CONTAMINADOS
- REMEDIACION DE SITIOS CONTAMINADOS

PARA EL CASO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEBERA CONTRATAR UNA
 COBERTURA BASICA O GENERAL QUE CUBRA LA RESPONSABILIDAD
 FRENTE A TERCEROS DEL REGULADO, EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES
 RELATIVAS AL SEGURO CONTRA LA RESPONSABILIDAD DE LA LEY SOBRE EL
 CONTRATO DE SEGURO.

 DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SUFREN CAMBIO ALGUNO

Seguros SURA S.A. de C.V.
 Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista
 Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México
 Tels. 57-23-79-99

Datos del asegurado
 GASOLINERA LA JOYA S.A. DE C.V.

 CALLE KM 3 CARR SN COL. ITSON NAVOJOA, SONORA
 C.P. 85860

Este endoso debe adherirse y formar parte de la póliza arriba mencionada

Se hace constar por medio del presente endoso que la póliza arriba mencionada se modificará a partir del 20/10/2020.
 CARTERA DE RENOVACION

EL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS ESTA PROPORCIONADO POR
 LA EMPRESA CON RAZÓN SOCIAL:

"FUNCIONAMIENTOS, S.A."

LOS DEMÁS TÉMRINOS Y CONDICIONES NO SUFREN CAMBIOS.

SEGUROS



Oficina	Ramo	Póliza no.	
11	430	300001110 / 3	
Endoso	Moneda	Emisión	Forma de pago
A - 0	NACIONAL	07/09/2020	ANUAL

Vigencia desde 20/10/2020
 las 12hrs. de Día | Mes | Año

 Hasta las 20/10/2021
 12hrs. de Día | Mes | Año

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Art. 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o sus modificaciones.

Para cualquier aclaración o duda en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de nuestra Compañía (UNE) la cual se encuentra ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos 2448, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060 en la ciudad de México, a los teléfonos 57237999, lada sin costo 01-800-723-7900, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas, y viernes de 8:30 a 14:30, o al correo unat.clientes@segurossura.com.mx, o visite nuestra página www.segurossura.com.mx

Así mismo, puede acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Ciudad de México; www.condusef.gob.mx; correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx. Teléfonos: en la Ciudad de México (55) 53400999, Resto de la República Mexicana 01 800 999 8080.

Agente: 006336

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 1 de septiembre de 2005, con el número CNSF-S0010-0505-2005/CONDUSEF-000955-01, CGEN-S0010-0151-2013 de fecha 1 de agosto de 2013, BADI-S0010-0027-2005 de fecha 21 de julio de 2015, BADI-S0010-0042-2005 de fecha 4 de noviembre de 2005, RESP-S0010-0473-2015 de fecha 21 de mayo de 2015, RESP-S0010-0032-2017 de fecha 3 de marzo de 2017.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.